CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017
"ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las trece horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic. Javier Palacios**; la Asesora Jurídica **Dra. Liliana Morel Zelaya,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION", cuyo PAC es el Nº 326.069,** por la modalidad de Contratación Directa, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 307.415.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes:

OFERENTE INVITADA	RUC
YCOM S.R.L.	80023045-0
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9
DOCUNET SA	80027414-8
J. FLEISCHMAN Y CIA SRL	80001490-1
SHIROSAWA COMPANY SAIC	80009767-0

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha diecinueve de abril del corriente año, presentándose las siguientes empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DOCUNET S.A. y PRINTEC S.A.**

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de ofertas, ordenadas de menor a mayor:

Descripción del Bien	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.	DOCUNET S.A.
ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION	Gs. 28.872.270	Gs. 30.480.000	Gs. 51.000.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentin
Director

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO

César Cantero
Administrativo C.A.H.

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

	Documentos Legales	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.	DOCUNET S.A.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Secció Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un pod suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario qu esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los document societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Cumple	Sin registros	Sin registros
2	PRINTEC S.A	Cumple	Sin registros	Sin registros
3	DOCUNET S.A.	Cumple	Sin registros	Sin registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de la oferente no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Lic. Ma. Eugenia Meza
Gerente de Finanzas

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO

César Centero
Administrativo C.A.H.

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

	Documentos Legales	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	PRINTEC S.A.	DOCUNET S.A.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por Resolución DNCP N 941/2010	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple.SIPE	Cumple	Cumple.SIPE
4	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE	Cumple.SIPE

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

	FIRMA OFERENTE	COTIZACIÓN (I.V.A. INCLUIDO)
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 28.872.270
2	PRINTEC S.A	Gs. 30.480.000
3	DOCUNET S.A.	Gs. 51.000.000

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Dennis Florentín
Director
Contrataciones

Ing. Javier P. Palacios S.

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO

Cantero
CAH

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.
Margen de Preferencia para productos nacionales

a) Por nota de fecha 25 de Abril de 2.017, remitido a la Sra. Deolinda Morinigo, recepcionado en el email dmorinigo@data.com.py con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando que los equipos ofertados son importados, por lo que el certificado no aplica.

b) Por nota de fecha 25 de Abril de 2.017, remitido a la Sr. Raul Heisecke, recepcionado en el email raul.heisecke@printec.com.py con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando que los equipos ofertados no son de producción nacional, por lo que el certificado no aplica.

c) Por nota de fecha 25 de Abril de 2.017, remitido a la Sr. Jose Aguilar, recepcionado en el email jaguilar@docunet.com.py con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando que no contaban con el certificado solicitado debido a que es un producto importado.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia, por lo que se mantiene las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. por lo tanto; Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A;** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2.003 se procede **a seleccionar a la misma** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalua el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

La mejor oferta fue de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	PRECIO DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	MARGEN DIFERENCIA
1	Fotocopiadora Multifuncional	5	Unidad	Gs. 7.983.333	Gs. 5.774.454	-28%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
		Cumple/no cumple
1	Documentos que demuestren la experiencia mínima de 3 (tres) años que podrá ser acreditado con documentos que certifiquen la provisión de Fotocopiadoras (contratos y/o facturaciones), ya sea en el sector público como privado.	Cumple (Contrato 09/2.0.13 con CONACYT; Contrato 08/2.013 con Universidad Nacional de Pilar; Contrato Nro. 86/2.014 con S.N.P.P.

4.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

- **DATA SYSTEMS SAECA:**

Por nota de fecha 27/04/2017 remitida al correo carlosp@data.com.py, con acuse de recepción del Sr. Carlos Peña, se solicitó lo siguiente:

a. Aclaración sobre el equipo ofertado si el mismo corresponde al ImageRUNNER1435i (como lo indica en el título del documento de foja 021 de su oferta, que corresponde a la impresión del Anexo C de la carta de invitación, sin considerar las adendas emitidas por la convocante) o corresponde al equipo ImageRUNNER1435i con gabinete; esta duda surge a que el catálogo adjuntado corresponde a varios modelos y presentaciones y no se especifico dentro de la oferta la característica exacta del equipo ofertado.
b. Aclaración referente a la especificación técnica "Tiempo de salida de Primera copia" en consideración a que el Catálogo adjuntado (foja 024) y relacionado al 1435i indica como tiempo de entrega de la primera copia (carta) "tan rápido como 7.9 segundos, superior a lo solicitado en especificación técnica. las aclaraciones deben estar respaldadas con catálogos y/o dictámenes del fabricante de la marca, para poder ser consideradas como válidas.
c. Presentar la constancia y/o certificado ISO9001:200 o similar de la marca CANON.
d. Presentar documentaciones emitidos por el fabricante que el equipo ofertado donde se indique la compatibilidad con los sistemas operativos Windows 10, GNU-Linux

Que, el oferente no respondió a la solicitud del comité, y en consideración a que no se tiene la certeza de que el oferente cumpla con los requerimientos del anexo de llamado y en consonancia a lo establecido en el artículo 59 del decreto 21909/03, este comité de evaluación procede a **DESCALIFICAR** a la firma **DATA SYSTEMS SAECA** y se pasa a evaluar la **SEGUNDA** mejor oferta que corresponde a la firma **PRINTEC S.A.**

- **PRINTEC S.A:**

Habiéndose verificado lo documentos de carácter sustancial de la segunda mejor oferta, se procede a verificar los demás documentos y procedimientos enmarcados dentro de los anexos de llamado;

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Fernando Palacios S.
Director de Contrataciones

Liliana Peralta
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Cantero
CAH.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	PRECIO PRINTEC S.A	MARGEN DIFERENCIA
1	Fotocopiadora Multifuncional	5	Unidad	Gs. 7.983.333	Gs. 6.096.000	-23,64%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

- **PRINTEC S.A:**

Por nota de fecha 09/05/2017 remitida al correo raul.heisecke@printec.com.py, se solicitó lo siguiente:

a. Aclaración referente al producto ofertado, en consideración a que en su Formulario Nº 1 "Formulario de Oferta" indica Fotocopiadora Multifuncional y en el Catálogo adjuntado (foja 011) y relacionado al SP 4510SF indica "Impresora Multifunción"
b. Aclaración referente a la especificación técnica "Tiempo de salida de Primera copia" en consideración a que el Catálogo adjuntado (foja 012) y relacionado al SP 4510SF indica como velocidad de primera impresión.
c. Presentar documentaciones emitidos por el fabricante que el equipo ofertado donde se indique la compatibilidad con los sistemas operativos Windows 10, GNU-Linux
d. Aclaración referente a la capacidad del tóner de alto rendimiento, en consideración a que en el el Catálogo adjuntado (foja 012) y relacionado al SP 4510SF indica como Capacidad del cartucho todo en uno (ultra larga duración) 12.000 impresiones, menor a lo indicado en las especificaciones técnicas, donde se solicita que el mismo sea de 15.000 copias como mínimo.
e. Presentar documentaciones referente a la cantidad de técnicos solicitados en las especificaciones técnicas.

La empresa, respondió a la solicitud del comité de evaluación indicando cuanto sigue:

a. El equipo ofertado es una Fotocopiadora Multifuncional. El concepto de Fotocopiadora multifuncional e impresora Multifunción es el mismo, tiene las funciones de copiadora, impresora, escáner de red y fax, esto puede corroborarse buscando el concepto o definición de este dispositivo en internet.
b. Aclaramos que el tiempo de salida de la primera copia del equipo SP 4510SF es de 6 segundos, menor a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Adjuntamos el reporte del buyers Labs Internacional (BLI) donde se puede observar que el tiempo de salida de la primera copia es de 6 segundos, demostrando con esto el cumplimiento de dicho requerimiento.
c. Adjuntamos documentaciones de buyers Labs Internacional (BLI) que demuestra que el equipo cumple con dicha especificación técnica.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentín
Director
Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Palacios S.

Cantero
C.A.H.

d. La Oferta presentada se encuentra conforme a la adenda Nº 2, que en el cuadro donde indica Requerimientos Adicionales dice:
   - La capacidad mínima del tóner instalado (de arranque) deberá ser de deberá ser de 5.000 copias;
   - La capacidad mínima del tóner de alto rendimiento deberá ser de 15.000 copias;
   - La suma de las cantidades de copias del tóner de arranque más los tóner adicionales deberán ser como mínimo 45.000 copias, el oferente podrá entregar otros tóner adicionales para llegar a la cantidad mínima solicitada de 45.000 copias.

   Se entiende claramente que el oferente podrá entregar otros toners adicionales para llegar a la cantidad mínima solicitada de 45.000 copias.

   En la oferta hemos presentado con el equipo el tóner de arranque de capacidad 12.000 copias. Incluye 4 frascos de toners de capacidad de 12.000 copias cada uno, totalizando la cantidad de 48.000 copias.

e. Adjuntamos certificados de los técnicos.

5. Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Detalle	Especificaciones Técnicas Solicitadas	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cantidad	5	CUMPLE	-
Funciones	Copiadora, Impresora y Scanner de Red	CUMPLE	-
Tamaño de Papel	Carta, Legal, Oficio.	CUMPLE	-
Velocidad (ppm en carta y A4)	36 PPM o superior	CUMPLE	-
Tiempo de Salida de Primera Copia	6.5 Seg. o menor	CUMPLE	-
Sistema de copiado:	Tóner y cilindro por separado	CUMPLE	-
Alimentador Automático de Originale	Alimentador de Originales Bilateral (escaneo en una sola pasada) ó sistema dúplex con sistema de recirculación o similar. Capacidad de 50 hojas o superior.	CUMPLE	-
Volumen mensual:	50.000 copias xmes o superior	CUMPLE	-
Memoria RAM:	512 MB o superior	CUMPLE	-
Duplex (impresión a ambas caras)	Incluido, soportado para imprimir en papel tamaño A4, Oficio.	CUMPLE	-
Resolución	600 x 600 dpi como mínimo	CUMPLE	-
Conectividad:	- Tarjeta de Red 10/100/1000 TX - USB	CUMPLE	-
Bandeja principal de Papel:	1 Bandeja de 500 hojas como mínimo o superior	CUMPLE	-
Alimentación Secundaria de papel:	Lateral de 50 hojas o superior para uso manual ó 2da Bandeja de 100 hojas o superior como mínimo	CUMPLE	-
Mesa para apoyo o pedestal:	Incluido, deberá ser de la misma marca que la fotocopiadora ofertada o en su defecto, elaborada de material madera prensada resistente, con ruedas de alta resistencia incorporadas, puerta y 2 gabinetes para guarda de papel como mínimo.	CUMPLE	-
Año de Lanzamiento mundial:	2015	CUMPLE	-
Alimentación	220V (de fabrica)	CUMPLE	-

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Derlis Florentín
Director de Contrataciones

Liliana Martínez Ortiga

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Certificación	ISO9001:2000 o similar.	CUMPLE	-
Sistemas Operativos Compatibles	GNU-Linux, Windows 10.	CUMPLE	-
Manuales y Accesorios	De usuario, de operación e instalación, Cds Instaladores en español.	CUMPLE	-
Requerimientos Adicionales	El Oferente deberá Proveer (2) dos Tóner original carga completa de alto rendimiento, en caja, aparte del tóner de arranque. La capacidad mínima del tóner instalado (de arranque) deberá ser de deberá ser de 10.000 copias. **La capacidad mínima del tóner de alto rendimient deberá ser de deberá mínimo de 15.000 copias.** El oferente deberá realizar como mínimo dos cursos de utilización para 8 personas en manejo de la máquina. Los cursos deberán ser impartidos por personal técnico certificado por el Representante Oficial en la República del Paraguay de las marcas ofertadas. Al final de los cursos se deberán entregar certificados a los participantes. La Oferta deberá acompañar la carta compromiso para con el/los nombres del/los personal/es que realizaran los cursos y los certificados que avalen su experiencia en la marca.	**NO CUMPLE**	La Capacidad Máxima del toner para el Equipo Ofertado es de 12.000 impresiones; según se puede observar en el catálogo adjunto en foja 12 de su oferta.
Garantía	(1) un año contra defectos de fábrica, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el período de la garantía. Debe contar con soporte y garantía en sitio del CAH, En caso que la reparación sobrepase las 5 días, el oferente deberá prever la provisión de un equipo de similar características técnicas en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente al C.A.H.	CUMPLE	-
Servicio de Mantenimiento Preventiv	Dos Servicios de mantenimiento Preventivo anual por un Periodo de dos años.	CUMPLE	-
Instalación	Incluida sin costo adicional. Montaje e instalación y puesta en marcha	CUMPLE	-
Servicio Técnico	La marca ofertada debe poseer CAS (Centro Autorizado de Servicios) en la República del Paraguay. El oferente deberá contar con Servicio Técnico certificado en la marca ofertada; Para ello El Oferente deberá presentar con su oferta el Plantel de al menos dos (2) Técnicos que deberán poseer certificaciones de especialización o cursos en reparación y mantenimiento sobre las máquinas de igual marca ofertada, emitidas por el representante de la marca en la república del Paraguay.	CUMPLE	-
Autorización del fabricante	El Oferente deberá contar con autorización del representante local de la marca en La República del Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.	CUMPLE	

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

C.P. Denis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADA

P. Palacios S.

Ing. César Cantero
Administrativo C.A.H.

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Que, habiéndose constatado que el equipo ofertado por la firma PRINTEC SA, la RICOH SP4510SF, no cumplia con los requerimientos mínimos de las especificaciones técnicas del llamado, se realizó la consulta al oferente sobre la situación observada por el comite de evaluacion.

Respuesta del oferente:

Según indica el oferente, *"**La Oferta presentada se encuentra conforme a la adenda Nº 2**, que en el cuadro donde indica Requerimientos Adicionales dice: La capacidad mínima del tóner instalado (de arranque) deberá ser d deberá ser de 5.000 copias; La capacidad mínima del tóner de alto rendimiento deberá ser de 15.000 copias; La suma de la cantidades de copias del tóner de arranque más los tóner adicionales deberán ser como mínimo 45.000 copias, el oferente pod entregar otros tóner adicionales para llegar a la cantidad mínima solicitada de 45.000 copias. Se entiende claramente que oferente podrá entregar otros toners adicionales para llegar a la cantidad mínima solicitada de 45.000 copias.*
En la oferta hemos presentado con el equipo el tóner de arranque de capacidad 12.000 copias. Incluye 4 frascos de toners de capacidad de 12.000 copias cada uno, totalizando la cantidad de 48.000 copias.

Análisis de la respuesta del oferente:

Para el análisis, este comité se remite a lo establecido en la adenda Nº 2 que se indica a continuación:

ADENDA Nº 2 - SEGUNDO: *Se Adenda los puntos referente a **"Alimentador Automático de Originales", "Bandeja manual de papel", Requerimientos Adicionales" y "Garantía"** del Anexo C "Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos **quedando de la siguiente manera:***

Alimentador Automático de Originales	*Alimentador de Originales Bilateral (escaneo en una sola pasada) ó sistema dúplex con sistema de recirculación o similar. Capacidad de 50 hojas o superior.*	*Si*
Alimentación Secundaria de papel:	*Lateral de 50 hojas o superior para uso manual ó 2da Bandeja de 100 hojas superior como mínimo*	*Si*
Requerimientos Adicionales	*El Oferente deberá Proveer (2) dos Tóner original carga completa de alto rendimiento, en caja, aparte del tóner de arranque.* *La capacidad mínima del tóner instalado (de arranque) deberá ser de deberá se de 5.000 copias.* ***La capacidad mínima del tóner de alto rendimiento deberá ser de 15.000 copias.*** *La suma de las cantidades de copias del tóner de arranque más los tóne adicionales deberán ser como mínimo 45.000 copias, el oferente podrá entrega otros tóner adicionales para llegar a la cantidad mínima solicitada de 45.0 copias.* *El oferente deberá realizar como mínimo dos cursos de utilización para personas en manejo de la máquina. Los cursos deberán ser impartidos po personal técnico certificado por el Representante Oficial en la República d Paraguay de las marcas ofertadas. Al final de los cursos se deberán entrega certificados a los participantes.* *La Oferta deberá acompañar la carta compromiso para con el/los nombr del/los personal/es que realizaran los cursos y los certificados que avalen su experiencia en la marca.*	*si*

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

C.P. Deris Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Según se puede observar que en la adenda Nº 2, se solicita que la ***La capacidad mínima del toner de alto rendimiento deberá ser de 15.000 copias;*** *siendo excluyente la presente exigencia; y lo expuesto por la firma PRINTEC SA no se ajusta a las indicaciones de la Adenda Nº 2 ya que el mismo ofrece un equipo multifunción RICOH SP 4510SF que según su catálogo adjunto en foja 12*

indica como Capacidad del cartucho todo en uno (ultra larga duración) 12.000 impresiones, según se presenta en el siguiente recorte del catálogo de referencia:

	minuto
Resolución:	Estándar: 100 - 600 dpi
Formato de archivo:	TIFF de una página, JPEG de una página, PDF de una página, PDF de una página de compresión alta, PDF-A de una página, TIFF de varias páginas, PDF de varias páginas, PDF de varias páginas de compresión alta, PDF-A de varias páginas
Controladores incluidos:	TWAIN de red
Escaneo hacia:	E-mail, Carpeta, USB, Tarjeta SD, SMB, FTP, NCP (Opciones)

RICOH
imagine. change.

www.ricoh-europe.com

CONSUMIBLES

Kit de inicio:	Negro: 6 000 impresiones
Duración de la PCU:	Negro: 20 000 impresiones
Capacidad del cartucho todo enuno (duración regular):	Negro: 3 000 impresiones
Capacidad del cartucho todo enuno (larga duración):	Negro: 6.000 impresiones
Capacidad del cartucho todo enuno (ultra larga duración):	Negro: 12 000 impresiones

Para más información sobre la disponibilidad de modelos, opciones y software, consulte a su distribuidor local Ricoh.

a cambios sin previo aviso. El color del producto real puede variar del color mostrado en el catálogo. Las imágenes de este catálogo no son fotografías reales y puede haber pequeñas diferencias de detalle.

Copyright © 2014 Ricoh Europe PLC. Todos los derechos reservados. Este catálogo, su contenido y/o presentación no deben modificarse y/o adaptarse, copiarse en su totalidad o en parte y/o incorporarse a otros documentos sin consentimiento previo escrito de Ricoh Europe PLC.

El oferente indicó que ***En la oferta hemos presentado con el equipo el tóner de arranque de capacidad 12.000 copias. Incluye 4 frascos de toners de capacidad de 12.000 copias cada uno, totalizando la cantidad de 48.000 copias,*** alegando que con el cumplimiento del párrafo 4to del apartado ***Requerimientos Adicionales de la Adenda Nº 2,*** puede dar por cumplida el requerimiento indicado a la capacidad mínima del toner de alto rendimiento expuesto en el párrafo 3ro del mismo apartado.

Que, por todo lo expuesto, este comité de evaluación puede concluir que la oferta evaluada **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas del llamado por lo que, en función a sus atribuciones, procede a procede a **DESCALIFICAR** a la firma **PRINTEC S.A.** y se pasa a evaluar la **TERCERA** mejor oferta que corresponde a la firma **DOCUNET S.A.**

- **DOCUNET S.A:**

Habiéndose verificado lo documentos de carácter sustancial de la tercera mejor oferta, se procede a verificar los demás documentos y procedimientos enmarcados dentro de los anexos de llamado;

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Lic. Mónica Carmen Meza
Gerente de Finanzas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	PRECIO DOCUNET S.A	MARGEN DIFERENCIA
1	Fotocopiadora Multifuncional	5	Unidad	Gs. 7.983.333	Gs. 10.200.000	+27,77%

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7 306

Como se puede observar el precio ofertado se encuentra por encima del precio de referencia en un 27,77%, constatándose además que la oferta de la firma **DOCUNET S.A** que totaliza la suma de **Gs.51.000.000** supera la disponibilidad presupuestaria del Certificado N°80/2017 de **Gs.40.000.000**; superando las disponibilidades presupuestarias en Gs. 11.000.000.-

C.P. Derlis Florentín
Director

Cantero

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

En estas condiciones, corresponde aconsejar rechazar la oferta de la firma DOCUNET S.A, por exceder el monto disponible en la asignación específica del objeto del gasto aprobado en el presupuesto institucional, y no habiendo otras ofertas que estudiar, se recomendará se declare Desierto el llamado conforme se establece en el el Art. 30 inc c) que expresa; *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; . . . . que los precios de la ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsione presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.".*

Recomendación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°326.069, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017; sugiere:

1.- **DECLARAR DESIERTO el llamado CD Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION" ID. Nro. 326.069** en consonancia con lo establecido en el **Art. 30 inc c)** que expresa; *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; . . . . que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.".*

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la declaración desierta en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y siete horas del dia diez y nueve de mayo, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Javier P. Palacios S.
Director

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas